

Apellido y nombre	Fechas Beca	Viaje	Matrícula	Importe
Ecuador				
4 CASAS GRAGEA, ANGEL MARIA	2000/10/01 ~ 2001/08/31	Si	No	125,000.00
Guatemala				
5 DUYOS ALVAREZ-ARENAS, SOFIA	2000/08/01 ~ 2000/11/30	No	No	125,000.00
Mexico				
6 BULLEJOS MARTIN, ALMUDENA	2000/07/01 ~ 2001/06/30	Si	No	140,000.00
7 CRUZ MORENO, BEATRIZ	2000/10/01 ~ 2001/01/31	Si	No	140,000.00

15536 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se publica el resumen trimestral (abril/junio) de ayudas de matrícula y becas, ampliadas y modificadas de la Convocatoria General de Becas para ciudadanos extranjeros de la AECI, para los cursos 1999/2000 y 2000/2001.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1997), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1997), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias y, en desarrollo de la Resolución de 11 de enero de 1999, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 1999/2000, y la Resolución de 19 de enero de 2000, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para ciudadanos extranjeros curso académico 2000/2001, esta Agencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1996),

Ha resuelto

Primero.—Modificar el tipo de beca concedida inicialmente a los siguientes beneficiarios, a partir de la fecha que se detalla y según las condiciones indicadas:

Mohamed Hadia Ali (Sáhara): Recibirá una asignación mensual de 100.000 pesetas por el período 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2001, por ser de pregrado los estudios que realiza.

Sorroza Blanco, Alicia Carmen (Argentina): 120.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 2000.

Guzmán Alvarado, Marlen (Bolivia): 120.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 2000.

Quiral Castro, Hernán (Chile): 120.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 2000.

Metellus, Fenol (Haití): 120.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 2000.

Valdivieso López, Ángela (Venezuela) 120.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 2000.

Segundo.—Conceder una ayuda de matrícula a la siguiente becaria, de acuerdo con la base segunda E de la citada convocatoria, por un máximo de 200.000 pesetas.

Tigest Mekonnen Siyoum (Etiopía)

Tercero.—Conceder una prórroga de la beca para el curso académico 1999/2000 a los becarios relacionados para el por el período que se indica,

en cada caso, para hacerla coincidir con la duración de los estudios que realizan:

Castro Ortega, Jerome (Filipinas) : 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Estrella y Medidas, Ella Linda (Filipinas): 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Dobos, Edina (Hungria): 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Gonçalves Calisto Alfaca, Ivete (Mozambique): 1 de octubre de 2000/31 de diciembre de 2000, 100.000 pesetas.

Martínez Polanco, Sandra (Guatemala) 1 de junio de 2000/30 de junio de 2000, 120.000 pesetas.

Zamorano Tórrez, Tania Amparo (Bolivia): 1 de julio de 2000/31 de julio de 2000, 120.000 pesetas.

Grandón Fernández, Pamela (Chile); 1 de octubre de 2000/31 de octubre de 2000, 120.000 pesetas.

Ruiz Tagle, M.^a Pía (Chile): 1 de julio de 2000/31 de octubre de 2000, 120.000 pesetas.

Maury Ramírez, Heriberto (Colombia): 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Díaz Viruliche, Luisa Pelagia (Cuba) : 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Ibarra Mirón, Santiago (Cuba): 1 de agosto de 2000/31 de octubre de 2000, 120.000 pesetas.

Constante Bustos, Carlos (Ecuador): 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Luna Valverde, Tatiana (Ecuador): 1 de julio de 2000/31 de julio de 2000, 120.000 pesetas.

Mba Nchama, Ramón Nguema (Guinea Ecuatorial): 1 de julio de 2000/31 de julio de 2000, 100.000 pesetas.

Trejo Aguilar, Nelson (Honduras): 1 de julio de 2000/31 de julio de 2000, 120.000 pesetas.

Ismail el Messaoudi (Marruecos): 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 40.000 pesetas.

Arauz Ulloa, Ismael Manuel (Nicaragua): 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Granda Wong, Carlos Alberto (Perú): 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Llambi Dellacasa, María Silvia (Uruguay): 1 de septiembre de 2000/30 de noviembre de 2000, 120.000 pesetas.

Moya Rojas, Betsy (Venezuela): 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Giobellina, Beatriz Liliana (Argentina): 1 de octubre de 2000/31 de diciembre de 2000, 120.000 pesetas.

Tu Yuming (China): 1 de julio de 2000/30 de septiembre de 2000, 120.000 pesetas.

Talag Silveiro, Carmnina (Filipinas): 1 de agosto de 2000/30 de septiembre de 2000, 100.000 pesetas.

Sandoval Navas, Luis Alberto (Colombia): 1 de junio de 2000/15 de julio de 2000, 120.000 pesetas.

Todos los becarios estarán cubiertos con un seguro médico.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en este Resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 17 de mayo de 1999.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Director general del ICI, Director general del ICMAMPD, Director del Gabinete Técnico y Vicesecretario general de la AECl.

MINISTERIO DE HACIENDA

15537 *RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 10 y 12 de agosto de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 10 y 12 de agosto de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de agosto de 2000.

Combinación ganadora: 3, 35, 6, 43, 11, 41.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 5.

Día 12 de agosto de 2000.

Combinación ganadora: 15, 37, 1, 20, 49, 33.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 17 y 19 de agosto de 2000, a las veintitrés quince horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de agosto de 2000.—El Director general, P. S. (Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

15538 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Cementos Atlántico, Sociedad Anónima», sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Secretario general de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 27 de diciembre de 1999, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Cementos Atlántico, Sociedad Anónima», sito en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 12, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado, de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las

áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11197HC00.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

15539 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del Laboratorio «Nester Control Técnico, Sociedad Limitada», sito en Algeciras (Cádiz), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 11 de abril de 2000 del órgano competente de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 24 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), correspondiente al Laboratorio «Nester Control Técnico, Sociedad Limitada», sito en polígono industrial «Huerta Las Pilas», nave 4, Algeciras (Cádiz), en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11179HC99.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15540 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la convocatoria de ayudas para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinadas a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales.*

De conformidad con el apartado décimo de la convocatoria 24 de marzo de 2000, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas con cargo a los fondos del Programa Sócrates a los Profesores y Formadores que aparecen relacionados en el anexo I.

Segundo.—Admitir como candidatos suplentes a los Profesores y Formadores (anexo II).

Tercero.—Excluir las solicitudes y denegar las ayudas por alguna de las siguientes causas correspondientes a los apartados de la convocatoria de 24 de marzo de 2000 que a continuación se citan: (Anexo III).

1. Solicitud fuera de plazo. Apartado séptimo.
2. No justificar tener el nivel adecuado del idioma. Apartado cuarto 3 a).
3. No estar destinado en un centro docente o de la administración educativa. Apartado segundo.
4. No estar en servicio activo. Apartado segundo.
5. Documentación incompleta o incorrecta. Apartado cuarto.
6. Falta firma y sello del representante del organismo. Apartado cuarto.
7. No existe el curso en el catálogo. Apartados primero 2 y cuarto 3.
8. No existir relación directa entre el trabajo actual y el curso solicitado. Apartado octavo 1 a).
9. Haber disfrutado una beca financiada con fondos europeos durante 1996-1997-1998-1999 y 2000. Apartado tercero 2.